



Municipio 18 de Mayo, Martes 09 de Enero de 2024.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente:

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; * por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los rengones N° 5198 y N° 5285 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5163 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

ES COPIA FIEL

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de los rubros de los renglones N° 5198 y N° 5285 al renglón N° 5163 en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Rosa Recarte

ALCALDESA (I)

FIRMA DE GONCEJAL

MANEY WHITE

FIRMA DE CONCEJAL

CHALLEN SOSA





09/01/24

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Rosa Recarte

Alcaldesa (I) del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5163	Materiales de Construcción	5.588.545,00		160.000.00
5198	Repuestos y Accesorios	18.440,00	40.000.00	T
5285	Serv. Informáticos y Anexos	1.397,00	120.000,00	
		Total	160.000,00	160.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440-00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes Tesorería

Rosa Recarte

Alcaldesa (I)

Of Jewas

CACHEVSOS

L